

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-029-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE Y CANCHA RECREO-DEPORTIVA SEMILLAS DE FE EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA ATLÁNTICO”

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

FECHA DE PUBLICACIÓN: 15 DE MARZO DE 2022

El sub-numeral 10, del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), establece respecto de la verificación de la oferta económica, la elaboración del informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) el cual deberá publicarse en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección. En tal sentido, se informa a los participantes de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-029-2022**, que mediante este documento se presenta el Informe, con las siguientes consideraciones:

:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 28 de febrero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (05) propuestas para verificar y evaluar; así:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO PARQUES SABANALARGA	ABDO JOSÉ SALGADO AYOLA	CC No. 78.754.499
		JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ	CC No. 10.931.493
		BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO	CC No. 10.768.196
2	UNIÓN TEMPORAL PARQUES 22	ANILIO ABADÍA SERNA	CC No. 79.278.221
		CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	NIT. 900.457.115-5
		CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. - CONCEP S.A.S	NIT. 800.190.821-6
3		DAIMCO S.A.S. NIT. 900.021.482-1	
4		INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S NIT. 890.115.120-1	
5	CONSORCIO RECREODEPORTIVO 029	MANUEL LEOPOLDO RAMÍREZ LÓPEZ	CC No. 17.039.851
		RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	CC No. 19.172.715
		COLOMBOINGENIERÍA S.A.S.	NIT. 900.137.356-0

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No.49, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente contenido y resultado:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
----	-----------------------	----------	------------	---------	-----------

1	CONSORCIO PARQUES SABANALARGA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	UNIÓN TEMPORAL PARQUES 22	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	DAIMCO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO RECREODEPORTIVO 029	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO PARQUES SABANALARGA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	UNIÓN TEMPORAL PARQUES 22	INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	DAIMCO S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO RECREODEPORTIVO 029	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el ocho (08) hasta el nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co. Durante el término de traslado se recibió documentación de orden subsanable y observaciones, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

- **UNIÓN TEMPORAL PARQUES 22**

El proponente UNIÓN TEMPORAL PARQUES 22 aportó documentos de subsanación en forma extemporánea, esto es el día 10 de marzo de 2022. Conforme a lo establecido en los términos de referencia y el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad para presentar observaciones o documentación de subsanación entre los días 08 y 09 de marzo de 2022, en consecuencia, el proponente incurre así en la causal de rechazo contemplada en el Sub-numeral 1.37.26 “del numeral 1.37 CAUSALES DE RECHAZO, de los Términos de Referencia: “*Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea*”.

CONCENTRACIÓN PROponente No.2 UNION TEMPORAL PARQUES 22.

Por otro lado, el proponente No. 2 UNION TEMPORAL PARQUES 22, cuenta con los siguientes contratos adjudicados a la fecha, según lo informado por Fiduciaria Bogotá S.A. y Fiduprevisora S.A., así: (1) PAF-SDSCJ-I-033-2019. (2) PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022. (3) PAF-EUC-I-022-2019 y (4) PAF-ATF-I-024-2015, respectivamente.

Al respecto el numeral 2.1.4 “CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS”, del Subcapítulo II del Capítulo II, de los Términos de Referencia, señala:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los

Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

Como consecuencia de lo anterior, la propuesta presentada por la **UNION TEMPORAL PARQUES 22** Incurrir en la causal de rechazo 1.37.29 de los términos de referencia que establece:

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO

La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.”

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 55, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO PARQUES SABANALARGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	UNIÓN TEMPORAL PARQUES 22	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
3	DAIMCO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO RECREODEPORTIVO 029	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de cuatro (04) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las 02:00 p.m.

El día quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 58 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, el cual se publica el mismo día, contiene el siguiente resultado

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.”

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria,** de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Para los efectos de la evaluación económica de los proponentes habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el día quince (15) de marzo 2022 es de **TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (3.800,85)**, en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.

Se realiza ajuste por redondeo de +\$0,69 al valor de la propuesta económica presentada por el proponente **4. INGECO S.A.S.**, detalle que podrá consultarse en la evaluación económica individual de este proponente, la cual hace parte integral del presente informe.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-ATMINDEPORTE-I-029-2022					
LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE Y CANCHA RECREO-DEPORTIVA SEMILLAS DE FE EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA ATLÁNTICO”					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	PROPONENTE 4-INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	\$ 264.673.743,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	PROPONENTE 5-CONSORCIO RECREODEPORTIVO 029	\$ 269.355.375,00	98,2619125	0,0000000	98,2619125
3	PROPONENTE 3-DAIMCO S.A.S.	\$ 270.725.000,00	97,7647956	0,0000000	97,7647956
4	PROPONENTE 1-CONSORCIO PARQUES SABANALARGA	\$ 270.748.800,00	97,7562017	0,0000000	97,7562017

OBSERVACIÓN 1: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 4-INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. con un puntaje de 100,000000 y un valor ofertado de \$264.673.743,00

Al presente informe se adjuntan las verificaciones individuales objeto de evaluación.

Para constancia, se expide a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA					
CONVOCATORIA: PAF-ATMINDEPORTE-I-029-2022					
Objeto:	LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE Y CANCHA RECREO-DEPORTIVA SEMILLAS DE FE EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA ATLÁNTICO*				
Fecha de diligenciamiento:	15/03/2022				
Proponentes:	PROPONENTE 1-CONSORCIO PARQUES SABANALARGA PROPONENTE 3-DAIMCO S.A.S. PROPONENTE 4-INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. PROPONENTE 5-CONSORCIO RECREODEPORTIVO 029				
Propuesta Económica					
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	PROPONENTE 1-CONSORCIO PARQUES SABANALARGA	PROPONENTE 3-DAIMCO S.A.S.	PROPONENTE 4-INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	PROPONENTE 5-CONSORCIO RECREODEPORTIVO 029
VALOR TOTAL OFERTADO	\$ 287.312.400,00	\$ 270.748.800,00	\$ 270.725.000,00	\$ 264.673.742,31	\$ 269.355.375,00
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL		\$ 270.748.800,00	\$ 270.725.000,00	\$ 264.673.743,00	\$ 269.355.375,00

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.1. Serie histórica periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Banco de la República - Gerencia Técnica -
información extraída de la bodega de datos -
Serankua- el 15/03/2022 07:49:43

Fecha (dd/mm/aaaa)	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
15/03/2022	\$ 3.800,85

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica -
información extraída de la bodega de datos -
Serankua- el 15/03/2022 07:49:43

SUBCAPÍTULO III CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Apertura y publicación de los Términos de Referencia, estudio de necesidad, anexos, documentos técnicos y demás documentos asociados al proceso.	17 de febrero de 2022
Recepción de observaciones a los Términos de Referencia y anexos.	Desde el 18 hasta el 22 de febrero de 2022 A través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co Hasta las 5:00 pm
Publicación del Informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia, adenda cuando hubiere lugar y anexos o constancia de no presentación de observaciones.	24 de febrero de 2022
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1	28 de febrero de 2022 Hora: 02:00 p.m. A través del correo electrónico pafindeterbbvaam.co@bbva.com
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	07 de marzo 2022
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 08 hasta el 09 de marzo de 2022 A través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 pm
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	11 de marzo de 2022
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	14 de marzo de 2022 Hora: 02:00 p.m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Google Meet).
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	15 de marzo de 2022
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 16 de marzo de 2022, a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co Hasta las 5:00 pm
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	17 de marzo de 2022

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)** que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación: (...)"

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA	
Presupuesto:	\$ 287.312.400,00
Fecha evaluación:	15/03/2022
TRM: 15/3/22	3800.85
P. MAYOR:	270.748.800,00
P. MENOR:	264.673.743,00

MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 268.875.729,50
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 269.812.264,75
MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 268.864.121,69
MENOR VALOR (4):	\$ 264.673.743,00

Metodo de PONDERACION: 4 - MENOR VALOR

VER TABLA DE RANGO
85
85
85
4

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
PROPONENTE 1-CONSORCIO PARQUES SABANALARGA	\$ 270.748.800,00	98,61	99,31	98,60	97,7562017	97,7562017	270.748.800,00
PROPONENTE 3-DAIMCO S.A.S.	\$ 270.725.000,00	98,62	99,32	98,62	97,7647956	97,7647956	
PROPONENTE 4-INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	\$ 264.673.743,00	98,44	98,10	98,44	100,0000000	100,0000000	
PROPONENTE 5-CONSORCIO RECREODEPORTIVO 029	\$ 269.355.375,00	99,64	99,83	99,63	98,2619125	98,2619125	

I	\$ 1.075.502.918,00
n=	4,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 268.875.729,50
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 268.875.729,50
Vmax=	270.748.800,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 269.812.264,75
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 268.864.121,69
	\$ 268.864.121,69
MAX:	\$ 270.748.800,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 264.673.743,00

CONVOCATORIA: PAF-ATMINDEPORTE-I-029-2022

LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE Y CANCHA RECREO-DEPORTIVA SEMILLAS DE FE EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA ATLÁNTICO”

EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	PROPONENTE 4-INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	\$ 264.673.743,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	PROPONENTE 5-CONSORCIO RECREODEPORTIVO 029	\$ 269.355.375,00	98,2619125	0,0000000	98,2619125
3	PROPONENTE 3-DAIMCO S.A.S.	\$ 270.725.000,00	97,7647956	0,0000000	97,7647956
4	PROPONENTE 1-CONSORCIO PARQUES SABANALARGA	\$ 270.748.800,00	97,7562017	0,0000000	97,7562017

OBSERVACIÓN 1 : Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **PROPONENTE 4-INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.** con un puntaje de **100,000000** y un valor ofertado de **\$264.673.743,00**

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA
CONVOCATORIA: PAF-ATMINDEPORTE-I-029-2022
FORMATO No.4
PROPONENTE 1-CONSORCIO PARQUES SABANALARGA

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	CORREGIDO			OFERTADO		
		VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA OFERTADO	VALOR IVA (19%) OFERTADO	VALOR TOTAL ETAPA OFERTADO
A	ETAPA DE REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 13.520.000,00	\$ 2.568.800,00	\$ 16.088.800,00	\$ 13.520.000,00	\$ 2.568.800,00	\$ 16.088.800,00
B	ETAPA DE INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 214.000.000,00	\$ 40.660.000,00	\$ 254.660.000,00	\$ 214.000.000,00	\$ 40.660.000,00	\$ 254.660.000,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 270.748.800,00	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) OFERTADO		\$ 270.748.800,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 15.724.917,00	\$ 17.472.130,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 242.856.243,00	\$ 269.840.270,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 258.581.160,00	\$ 287.312.400,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES: No se realizaron ajustes por redondeo o correcciones aritméticas

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA
CONVOCATORIA: PAF-ATMINDEPORTE-I-029-2022
FORMATO No.4
PROPONENTE 3-DAIMCO S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	CORREGIDO			OFERTADO		
		VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA OFERTADO	VALOR IVA (19%) OFERTADO	VALOR TOTAL ETAPA OFERTADO
A	ETAPA DE REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 14.600.000,00	\$ 2.774.000,00	\$ 17.374.000,00	\$ 14.600.000,00	\$ 2.774.000,00	\$ 17.374.000,00
B	ETAPA DE INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 212.900.000,00	\$ 40.451.000,00	\$ 253.351.000,00	\$ 212.900.000,00	\$ 40.451.000,00	\$ 253.351.000,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 270.725.000,00	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) OFERTADO		\$ 270.725.000,00

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 15.724.917,00	\$ 17.472.130,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 242.856.243,00	\$ 269.840.270,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 258.581.160,00	\$ 287.312.400,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES: No se realizaron ajustes por redondeo o correcciones aritméticas

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA
CONVOCATORIA: PAF-ATMINDEPORTE-I-029-2022
FORMATO No.4
PROPONENTE 4-INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	CORREGIDO			OFERTADO		
		VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA OFERTADO	VALOR IVA (19%) OFERTADO	VALOR TOTAL ETAPA OFERTADO
A	ETAPA DE REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 13.374.110,00	\$ 2.541.081,00	\$ 15.915.191,00	\$ 13.374.109,50	\$ 2.541.080,81	\$ 15.915.190,31
B	ETAPA DE INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 209.040.800,00	\$ 39.717.752,00	\$ 248.758.552,00	\$ 209.040.800,00	\$ 39.717.752,00	\$ 248.758.552,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 264.673.743,00	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) OFERTADO		\$ 264.673.742,31

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 15.724.917,00	\$ 17.472.130,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 242.856.243,00	\$ 269.840.270,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 258.581.160,00	\$ 287.312.400,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES: Se realizó ajustes por redondeo de +\$0,69

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA
CONVOCATORIA: PAF-ATMINDEPORTE-I-029-2022
FORMATO No.4
PROPONENTE 5-CONSORCIO RECREODEPORTIVO 029

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	CORREGIDO			OFERTADO		
		VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA OFERTADO	VALOR IVA (19%) OFERTADO	VALOR TOTAL ETAPA OFERTADO
A	ETAPA DE REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 13.764.808,00	\$ 2.615.314,00	\$ 16.380.122,00	\$ 13.764.808,00	\$ 2.615.314,00	\$ 16.380.122,00
B	ETAPA DE INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 212.584.246,00	\$ 40.391.007,00	\$ 252.975.253,00	\$ 212.584.246,00	\$ 40.391.007,00	\$ 252.975.253,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 269.355.375,00	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) OFERTADO		\$ 269.355.375,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 15.724.917,00	\$ 17.472.130,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 242.856.243,00	\$ 269.840.270,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 258.581.160,00	\$ 287.312.400,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES: No se realizaron ajustes por redondeo o correcciones aritméticas